

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24566** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de 13/05/2019 dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO 208/2019, nig 12040-66-1-2019-0000230, seguido en este Juzgado se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO Y ABREVIADO al deudor FABREGAT JOYTICA SL domiciliado en C/ Pere III 29 de Villarreal (Castellón) y CIF B44506251.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. José E. Chust Gargallo, con domicilio en C/ Major, 5bajo de Manises (Valencia) y dirección electrónica chustasesores@chustasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellón, 22 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190032073-1